



UNIFSLB
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA –
UNIFSLB**



**BASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN POR MÉRITOS
PARA PROMOCIÓN O RATIFICACIÓN DOCENTE
AGOSTO 2025**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA</p> <p>..... Dr. JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p> 	<p>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA</p> <p>..... Dra. MARTA LILA SAUCEDO MEGO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> 	<p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA</p> <p>..... Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> 



1. OBJETIVO

Realizar el proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025 en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), teniendo en cuenta el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes relacionados con la promoción o ratificación docente, con el propósito de motivar y lograr el desarrollo profesional del docente nombrado de la UNIFSLB que favorezca el cumplimiento de los fines institucionales.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias
- 2.3. Estatuto de la UNIFSLB
- 2.4. Reglamento General de la UNIFSLB
- 2.5. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU
- 2.6. TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- 2.7. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología por delito de terrorismo y otros delitos.
- 2.8. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de deudores de Reparaciones civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS
- 2.9. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores alimentarios morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2007-JUS
- 2.10. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM
- 2.11. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM
- 2.12. Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.

3. ÓRGANOS RESPONSABLES

- a) Comisión Organizadora
- b) Vicepresidencia Académica.





c) Comisión de Evaluación encargada del Proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025.

d) Unidad de Recursos Humanos

e) Oficina de Tecnologías de la Información

4. CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora luego de aprobar el Reglamento y las Bases del proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente, y de designar a la Comisión de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025, en adelante Comisión de evaluación, aprueba y dispone la convocatoria de este proceso en la página web UNIFSLB, con las plazas y categorías que se indican en el Anexo I.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente, los interesados (as) deberán presentar el expediente en la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB, atendiendo a las indicaciones consideradas en su respectivo Reglamento de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025, en adelante Reglamento, debiéndose atender las siguientes recomendaciones:

- a. Los documentos del *Currículo Vite*, deben ser presentados por rubro de evaluación que se indican en la Tabla 1 del Reglamento en orden cronológico ascendente (del rubro 1 al rubro 12) de preferencia con separadores, siendo necesario que se resalte el nombre y apellido del postulante, y fecha de expedición del documento.
- b. El expediente debe ser foliado desde atrás hacia adelante, según lo establecido en la Tabla 1 del Reglamento: Rubro y puntaje máximo para proceso de promoción o ratificación docente, es decir, el folio N° 01 es la última página y el último folio es la primera página.
- c. El expediente debe ser ingresado a la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB y estará precedido por el siguiente documento engrampado en el sobre o anillado del CV:





Señores

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Atención: Presidente de la Comisión Organizadora

PROCESO DE EVALUACIÓN POR MÉRITOS PARA PROMOCIÓN O RATIFICACIÓN DOCENTE AGOSTO 2025

Nombres y apellidos completos del postulante:

Título profesional:

Máximo Grado académico y su mención (si lo tuviese):

Nº de folios del expediente:

Celular:

Correo electrónico personal:

Postula: PARA PROMOCIÓN () PARA RATIFICACIÓN ()



• **Currículum vitae documentado:**

La información consignada en el Currículo vitae, tiene carácter de Declaración Jurada de veracidad y autenticidad de los documentos, por lo que el postulante será responsable de la autenticidad de los mismos que obran en el expediente remitido y se somete al proceso de fiscalización posterior que podría llevar a cabo la representación legal de la UNIFSLB.

• **El expediente se conformará de acuerdo al siguiente detalle:**

- a. Solicitud dirigida Presidente de la Comisión de Organizadora, según Formato N° 01.
- b. Los docentes ordinarios de la UNIFSLB, debe presentar Declaración Jurada debidamente legalizada de cumplir respectivamente con el periodo de permanencia en la categoría docente que corresponda establecido en la Ley Universitaria 30220, según Formato N° 02.
- c. Los docentes ordinarios de la UNIFSLB, deben presentar constancia de la categoría docente actual, expedida por la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB, siendo de absoluta responsabilidad del docente la gestión de este documento.
- d. Presentar recibo de pago por trámite documentario acorde al TUPA UNIFSLB.
- e. Declaración Jurada de aceptar y acogerse al Reglamento y sus Bases del proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025 (con firma y huella digital), según Formato N° 03.
- f. Declaración jurada de no estar inmersos en los numerales a), b), c), d), e) f), g), h) del artículo 12 del Reglamento de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente (con firma y huella digital), según Formato N° 04



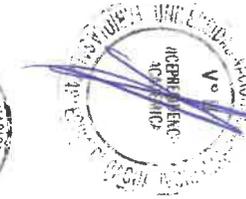
PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación por méritos estará a cargo de la Comisión de Evaluación elegida por la Comisión Organizadora, la misma que realizará las evaluaciones en fechas previstas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II y el Reglamento de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025.





UNIFSLB
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE ERAGIA



ANEXO I

PLAZA PARA PROMOCIÓN DOCENTE

Departamento Académico	Categoría	Régimen	Código AIRHSP
Ciencias Sociales y Empresariales	Asociado	Tiempo Completo	006



UNIFSLB
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

ANEXO II

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN POR MÉRITOS
PARA PROMOCIÓN O RATIFICACIÓN DOCENTE AGOSTO 2025**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria a proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025.	Hasta 20 de agosto del 2025	Comisión Organizadora
A. PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO VITE.	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria, Reglamento y Bases del proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025 en página web de la UNIFSLB (www.unifslb.edu.pe).	Fecha máxima: 20 de agosto del 2025	Oficina de Tecnología de la Información
Presentación de los expedientes por parte de los postulantes en la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB.	Del 21 al 28 de agosto del 2025 hasta 12:00 m	Unidad de Recursos Humanos.
La Comisión de Evaluación solicita y recibe de la Unidad de Recursos Humanos la relación de participantes y sus expedientes.	28 de agosto del 2025 de 12:10 pm a 3:00 pm	Unidad de Recursos Humanos / Comisión de evaluación.
Elaboración del Acta de Cierre de Recepción de expedientes por la Comisión de evaluación, y publicación en la página web de la UNIFSLB (www.unifslb.edu.pe) relación de candidatos que cumplieron los requisitos mínimos.	28 de agosto del 2025 de 3:10 pm hasta 10:00 pm	Comisión de evaluación / Oficina de Tecnología de la Información
Presentación de reclamos ante la Comisión de evaluación.	29 de agosto del 2025 desde 8:00 am hasta 12:30 pm	Recepción por la Comisión de evaluación (campus de la UNIFSLB)
Absolución de reclamos y publicación de decisiones en la página web de la UNIFSLB (www.unifslb.edu.pe)	29 de agosto del 2025 desde 2:30 pm hasta 9:00 pm	Comisión de evaluación / Oficina de Tecnología de la Información





B. EVALUACIÓN CURRÍCULO VITE	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Evaluación de Expedientes	30 de agosto y 01 de setiembre hasta 1:00 pm del 2025	Comisión de evaluación
Presentación y publicación de los resultados de revisión del currículo vite por la Comisión de Evaluación en la página web de la UNIFSLB (www.unifslb.edu.pe),	01 de setiembre del 2025: desde 2:00 pm hasta 10:00 pm	Comisión de Evaluación / Oficina de Tecnología de la Información
Presentación de reclamos ante la Comisión de Evaluación.	02 de setiembre del 2025 (de 8:00 am a 1:00 pm)	Recepción por la Comisión de evaluación (campus de la UNIFSLB)
Absolución de reclamos y publicación de decisiones, indicando relación final de docente promovido o ratificados (o separados) en la página web de la UNIFSLB (www.unifslb.edu.pe).	02 de setiembre del 2025 (desde 6:00 pm hasta 10:00 pm)	Comisión de evaluación / Oficina de Tecnología de la Información
D. DECLARACIÓN DE GANADORES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de Resultados y del Informe final, y presentación del mismo a la Vicepresidencia Académica.	03 de setiembre del 2025 (de 8:10 am a 1:00 pm)	Comisión de evaluación
Vice Presidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el informe final para su aprobación en consejo de Comisión Organizadora, con las observaciones si las tuviese.	03 de setiembre del 2025 (de 2:00 am a 5:00 pm)	Vicepresidencia Académica
Aprobación del informe final por la Comisión Organizadora, declarando a los ganadores y nombrándolos docentes ordinarios en la categoría y régimen en la que concursaron, con publicación de la Resolución correspondiente en la página web de la UNIFSLB (www.unifslb.edu.pe),	Del 04 al 07 de setiembre del 2025	Comisión Organizadora / Oficina de Tecnología de la Información



FORMATO N° 01

SOLICITUD

Señor Presidente de la Comisión Organizadora

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., con domicilio legal en
.....,



hago llegar mi expediente con (.....) folios con el propósito de ser
considerado (a) en el Proceso de Evaluación por méritos para promoción docente a la categoría
de Asociado (ratificación docente en la categoría de ...) agosto 2025 en la Universidad Nacional
Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en la plaza N°



Bagua, de del 2025

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:

Correo electrónico personal:



FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del Proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025 en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, declaro bajo juramento cumplir respectivamente con el periodo de permanencia en la categoría docente de ... establecido en la Ley Universitaria 30220 por lo que estoy apto para participar del presente proceso de docente.



Bagua, de del 2025



Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:.....

Correo electrónico:



FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del Proceso de Evaluación por
méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025 en la UNIFSLB, declaro bajo
juramento de aceptar y acogerme al Reglamento de evaluación por méritos para promoción o
ratificación docente agosto 2025 y sus respectivas Bases en la UNIFSLB.



Bagua, de 2025



Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:

Correo electrónico:



FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, en cumplimiento con lo dispuesto en las Bases del Proceso de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025 en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), declaro bajo juramento no estar inmerso en los numerales a), b), c), d), e) f), g), h) del artículo 12 del Reglamento de evaluación por méritos para promoción o ratificación docente agosto 2025 en la UNIFSLB.



Bagua, de 2025

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:

Correo electrónico: